



## SECRETARIA GENERAL

### FORMATO DE PROCEDIMIENTOS

RC/12

### REGISTRO CIVIL

#### Expedición de Registro de Divorcio

##### OBJETIVO

Dar cumplimiento a la sentencia judicial o sentencia administrativa para la disolución del vínculo matrimonial.

#### Requisitos para el Trámite

- Dos copias certificadas y una simple de la sentencia de divorcio.
- Horario de servicio: De Lunes a Viernes de 8:30 a 15:30 hrs
- Dirección: Palacio Municipal s/n
- Vigencia: 2 días hábiles
- Costo : \$ 300.00
- Lugar de pago : Tesorería Municipal
- Tiempo de entrega : 30 minutos
- Correo Electrónico: registro.civil@chignahuapan.gob.mx
- Teléfono : 01 797 971 00 77 797 971 00 19 Ext. 109

#### Descripción del Procedimiento

- Paso 1. El ciudadano acude al Registro Civil y presenta requisitos solicitados, junto con sentencia o resolución.
- Paso 2. El servidor público revisará los requisitos presentados (cotejara documentos originales), en caso de estar completos y vigentes se continua con el proceso, de lo contrario realizará las observaciones necesarias.
- Paso 3. Se realiza el acta de divorcio llenada con los datos correspondientes de los interesados.
- Paso 4. Se realiza la anotación marginal en el acta de matrimonio con referencia al divorcio correspondiente
- Paso 5. El servidor público expide orden de pago.
- Paso 6. El ciudadano realiza su pago en ventanilla de Tesorería Municipal.
- Paso 7. El servidor público imprime el formato una vez que el ciudadano verifica los datos.
- Paso 8. El servidor público entrega el registro de divorcio.

#### Comprobante o Producto del Trámite

- Formato de Registro de Divorcio.

#### Oficina Responsable del Trámite

Secretaria General del H. Ayuntamiento.

#### Marco Legal

En el ejercicio de las facultades y obligaciones contenidas en:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Civil Capitulo XIII Actas del Registro Civil.
- Reglamento del Registro Civil de las Personas para El Estado de Puebla.